

Considerando que de la consulta realizada a las empresas Nicolás Eugenio Hernández, Matías Marrero Construcciones y Obras, S.A. y CONYPSA, resulta que la más conveniente es la presentada por CONYPSA por su valor económico.

Considerando las normas de pertinente aplicación, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

**RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar a CONYPSA la obra "Acondicionamiento de la Dirección General de Trabajo para ubicar dependencias de la Secretaría y Gabinete del Consejero en Las Palmas de Gran Canaria", por un importe de once millones doscientas sesenta y seis mil trescientas seis (11.266.306) ptas.

Segundo.- Ordenar la notificación de esta Resolución a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a tenor de lo previsto en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación.

Tercero.- Requerir a la empresa CONYPSA para que, en el plazo de 15 días desde la notificación, haga efectivo el depósito de la fianza equivalente al 4% del presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y dos mil quinientas ocho (452.508) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de agosto de 1993.- El Secretario General Técnico, José Manuel de la Viuda Pérez.

*Otros anuncios*

**Consejería de Política Territorial**

**1908 ANUNCIO de 11 de agosto de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la instalación de caseta y antena de radio, promovida por Radio Club de Canarias, S.A., en el lugar denominado Pico de La Gorra, término municipal de San Mateo (Gran Canaria).**

Habiéndose solicitado autorización para la instalación de caseta y antena de radio en el lugar denominado Pico de La Gorra, por Radio Club de Canarias, S.A., en el término municipal de San Mateo, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el expediente y el Estudio Detallado de Impacto Ecológico en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de agosto de 1993.- El Director General de Urbanismo, Faustino García Márquez.